

Ciencias sociales y políticas

Los diferentes tipos de responsabilidad social y sus implicaciones éticas

The different types of social responsibility and their ethical implications

Diferentes tipos de responsabilidade social e implicações éticas

Ing. Xavier A. Vélez-Romero, Ing. Evelyn D. Cano-Lara
xaviervelezromero@yahoo.com, evelyncanolara0@gmail.com

Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, Manta, Ecuador

Recibido: 31 de agosto de 2016

Aceptado: 10 de noviembre de 2016

Resumen

La responsabilidad social es el resultado tanto de la conciencia ética de las personas como de organizaciones que la practican. Se considera uno de los valores morales fundamentales en la actualidad. La importancia de la responsabilidad social, y de los valores en general, radica en la razón de ser del hombre, y es la moral, el aspecto que desde lo axiológico más influye en la constitución de la personalidad, ya sea del individuo de manera particular o de los grupos sociales. De esto depende el comportamiento de estos en la sociedad en los diversos espacios donde se desempeña. Los valores se toman como pautas y guías de las conductas del ser humano, y son en última instancia, lo que les permite tomar decisiones con responsabilidad y honestidad. El presente artículo se dirige al análisis de la responsabilidad social como categoría ética, los diferentes tipos de responsabilidad social que pueden identificarse y cuáles son las implicaciones éticas de cada una de ellas.

Palabras clave: responsabilidad social, ética, valores.

Abstract

Social responsibility is the result of both the ethical consciousness of individuals and organizations that practice it. It is considered one of the fundamental moral values today. The importance of social responsibility, and of values in general, lies in the reason for being of man, and it is morality, the aspect that from the axiological most influences the constitution of the personality, either the individual in a particular way Or social groups. On this depends the behavior of these in society in the various spaces where it performs. Values are taken as guidelines and guidelines for human behavior, and are ultimately what allows them to make decisions with responsibility and honesty. This article addresses the analysis of social responsibility as an ethical category, the different types of social responsibility that can be identified and the ethical implications of each one of them.

Key words: social responsibility, ethics, values.

Resumo

A responsabilidade social é o resultado de tanto a consciência ética de pessoas e organizações que praticam. É considerado um dos valores morais fundamentais hoje. A importância da responsabilidade social e valores em geral, reside na razão de ser do homem, e é a moral, o aspecto que a partir do axiológica mais influencia a constituição da personalidade, se o indivíduo particularmente ou grupos sociais. Isso depende do comportamento destes na sociedade nas diversas áreas em que trabalham. Os valores são considerados como orientações e orientar o comportamento dos seres humanos, e são em última análise, o que lhes permite tomar decisões com responsabilidade e honestidade. Este artigo aborda a análise da responsabilidade social como uma categoria ética, diferentes tipos de responsabilidade social que podem ser identificados e quais são as implicações éticas de cada um.

Palavras chave: responsabilidade social, ética, valores.

Introducción

Desde el punto de vista ético se asume como valores aquellas normas morales que se constituyen en fundamentos o cualidades asimilados de manera consciente por los individuos normando su conducta y regulando su proceder ante determinadas situaciones. La referencia a su carácter dual está determinada por la circunstancialidad de la emisión juicios valorativos en tanto en estos influye no sólo la asimilación de estas normas sino que median además creencias, referentes culturales, intereses socio clasistas etc.

Se parte de reconocer que los valores se identifican con lo bueno, con aquello que adquiere una significación positiva en la objetivización de éstos a través de los juicios de valor o en la conducta del individuo, su desdoblamiento está dado en la estimación de para quien resulta positivo, y en la evaluación de las consecuencias que a corto, mediano o largo plazo pueda tener determinada conducta para el individuo o la sociedad en general.

Es decir, los valores sólo se pueden estimar, y se constituyen como tal siempre que conlleven a un beneficio para el hombre, pero la determinación de lo que es beneficioso o no está mediada por la subjetividad de quien lo evalúa, de ahí que el proceder que en un contexto o para algunas personas pueda ser considerado como bueno, para otros puede que no lo sea, lo que condiciona que el valor sobre el que sustenta dicho proceder no sea considerado como bueno, sino como malo dejando de constituirse entonces como valor.

La responsabilidad, como valor, es una de las categorías éticas que más se debate en los círculos académicos, pues su carácter valorativo a pesar de tener una gran carga subjetiva, está determinado por las normas sociales establecidas, y como el individuo reacciona ante ellas en diferentes contextos para el cumplimiento de sus deberes.

El presente artículo se dirige al análisis de la responsabilidad social como categoría ética, los diferentes tipos de responsabilidad social que pueden identificarse y cuáles son las implicaciones éticas de cada una de ellas.

Desarrollo

La responsabilidad social se identifica con el cumplimiento del compromiso u obligación de los individuos, ya sea de manera particular o como grupo social, hacia sí mismos o hacia la sociedad en sentido general.

Esta definición lleva implícita una dualidad valorativa, desde el punto de vista ético o legal, determinada por el impacto que pueda tener determinada acción o decisión del sujeto en la sociedad. El concepto introduce una valoración positiva o negativa al impacto que una decisión tiene en la sociedad. Generalmente se considera que la responsabilidad social se diferencia de la responsabilidad política porque no se limita a la valoración del ejercicio del poder a través de una autoridad estatal.

La responsabilidad social es obligación de un individuo de manera particular, o puede ser tarea de un grupo de individuos que conforman una empresa, una organización etc., que va dirigida a la adopción de tareas, estrategias, líneas de acción, etc. así como al cumplimiento de éstas en aras de lograr una armonía social, empresarial, gubernamental o familiar y contribuir a la disminución de los impactos negativos que las acciones del hombre ocasionan en la sociedad, el medio ambiente o en las propias relaciones sociales.

Antes de hacer referencia a los diferentes tipos de responsabilidad social es importante señalar que este es un concepto normativo, pero desde el punto de vista ético, es decir que no tiene obligatorio cumplimiento. Sin embargo, las acciones desarrolladas como consecuencia de la responsabilidad social, o en este caso la falta de ella, sí puede tener consecuencias legales, en caso de que se vea afectada alguna institución, empresa u organismo. Por ejemplo, si un trabajador, por falta de responsabilidad hacia su labor, olvida cerrar una oficina y como consecuencia de esto se roban algún medio, entonces el trabajador será sancionado, no por el incumplimiento ético de su trabajo sino por las consecuencias generadas de esta acción.

Un elemento importante a tener en cuenta en este sentido, es que, a pesar de la responsabilidad social no tiene carácter de obligatorio cumplimiento, su aplicación de manera consciente es muy importante pues genera beneficios para la sociedad y para la propia empresa u organización ya que aumenta la reputación de la empresa, fomenta la confianza pública y, mejora la salud de los trabajadores y de los individuos que conforman la sociedad.

Los estudios acerca de la responsabilidad social surgen a partir de la preocupación de los individuos por las consecuencias derivadas de las acciones del hombre hacia el medio que los rodea, imponiéndose la necesidad de centralizar normas que pudieran regir el comportamiento humano en sus diferentes áreas de interacción social.

Por la relevancia que han alcanzado estos estudios la responsabilidad social se encuentra plasmada en acuerdos internacionales como: la “Declaración Universal Biótica y Derechos Humanos”, asimismo, en algunos países como México poseen normas que pretenden ayudar a las organizaciones u empresas a contribuir al desarrollo sostenible, es decir, satisfacen las necesidades actuales de la población sin comprometer a los recursos naturales y al medio ambiente.

De la responsabilidad social como categoría general emergen varios conceptos de la aplicación de ésta a varias áreas, donde se establecen las particulares necesarias para cada una de ellas. De esta forma encontramos como tipos de responsabilidad social:

1. Responsabilidad Social Corporativa o Empresarial.

Esta categoría está ligada al compromiso de cada empresa con los aspectos medioambientales o sociales asociados a ella y a su misión social. Por lo general, la empresa realiza programas sociales que logran alcanzar beneficios útiles para la comunidad y la propia empresa, mejorando la calidad de los individuos que laboran en la empresa y viven en la comunidad.

Muchas son las definiciones que se han dado sobre este tema, en este aspecto podemos citar por ejemplo:

La definición dada la Fundación entorno de España (2003) plantea que: “La Responsabilidad Social Corporativa gira en torno a conductas esenciales de las empresas y la responsabilidad por su impacto total en las sociedades en las cuales operan. La Responsabilidad Social Corporativa no constituye una opción adicional ni un acto de filantropía. Una empresa socialmente responsable es aquella que lleva adelante un negocio rentable, teniendo en cuenta todos los efectos ambientales, sociales y económicos – positivos y negativos – que genera en la sociedad”.

Fundación PRO humana. Chile. “Responsabilidad Social es la responsabilidad que tienen las personas, instituciones y empresas para contribuir al aumento del bienestar de la sociedad (local y global). La Responsabilidad Social Empresarial es la contribución al desarrollo humano sostenible, a través del compromiso y confianza con sus empleados y familias, la sociedad en general y la comunidad lo al en pos de mejorar su capital social y calidad de vida”. (Milán; Rosa y Villaroel, 2009) Por su parte el Instituto Ethos de Empresas y Responsabilidad Social en Brasil considera que "Responsabilidad social empresarial es una forma de gestión que se define por la relación ética de la empresa con todos los públicos con los cuales ella se relaciona, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad; preservando recursos ambientales y culturales para las generaciones futuras, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales". (Milán; Rosa y Villaroel, 2009).

En esta área se identifican tres niveles esenciales de responsabilidad social:

- El nivel primario que no es considerado como corporativo pero constituye el primer paso para el desarrollo de estrategias sostenibles que tengan que ver con el objeto social de la compañía y va

dirigido a vincular al empleado en las acciones corporativas e identificar aspectos negativos que impacten el medioambiente.

Este nivel tiene un carácter de diagnóstico, de donde emergen las medidas y estrategias a aplicar en los niveles superiores, de acuerdo a la cantidad de empleados con los que cuente la empresa u organización, el lugar donde se encuentra ubicado, el fin social que persigue y los niveles gubernamentales a los que responde.

- El nivel secundario es cuando las compañías vinculan a los empleados y a la comunidad. En el caso de los trabajadores, es cuando se dan empleos fijos, se desarrolla un entorno autónomo y creativo, y se da información de la organización a los mismos. En la comunidad, es cuando se brinda un asesoramiento sobre los conocimientos de la organización, se contrata personal en situación de discapacidad y se vinculan jóvenes a las prácticas empresariales.

- El nivel terciario es el nivel superior y se da cuando se adquieren responsabilidades que no son obligatorias para las empresas; es el caso de donaciones a poblaciones vulnerables, contribuciones a la educación primaria, secundaria y universitaria o generación de entornos deportivos para la salud y el bienestar de la comunidad, así como se desarrollan actividades de carácter voluntario que tributan a elevar no sólo la productividad de la empresa en sí misma sino que permiten que la comunidad se beneficie de ello.

Partiendo de considerar que las actividades productivas y comerciales de las empresas repercuten sobre el conjunto de la ciudadanía y el entorno de un modo mucho más amplio y profundo que las acciones individuales, la responsabilidad social empresarial se identifica con la gestión ética, transparente y legal por parte de las empresas u organizaciones con el fin de disminuir los impactos negativos del medio ambiente y la sociedad. Actualmente, las empresas poseen una postura responsable en torno al impacto de las actividades que desempeñan, es por ello, que las empresas trabajan en favor del Desarrollo Sostenible para alcanzar el equilibrio entre el crecimiento económico, bienestar social y aprovechamiento de los recursos existentes.

Esta se asume de manera voluntaria por las organizaciones. Esta responsabilidad va mucho más allá de asumir las normas y leyes obligatorias tanto nacionales como internacionales. La responsabilidad social es un valor que la empresa siente como propio, y no una acción que las empresas llevan a cabo sólo con el fin de obtener otras ventajas asociadas.

Los aspectos básicos de la responsabilidad social empresarial se dirigen a alinear los procesos productivos y comerciales con un fin social, promover el desarrollo humano sostenible, proteger los derechos humanos, entre otros.

2. Responsabilidad Social Gubernamental:

Esta es entendida como la capacidad de respuesta que tiene las organizaciones gubernamentales frente a los efectos de sus acciones sobre los diferentes grupos con los que se relaciona. En sí mismas se puede decir que por lo general su esencia es socialmente responsable.

La responsabilidad gubernamental va dirigida esencialmente a diseñar y ejecutar políticas públicas dirigidas a los grupos vulnerables dentro de la sociedad. De ahí que su esencia se concrete en la emisión de leyes, decretos, regulaciones, etc., que tienen una gran repercusión, y muy directa, sobre el entorno natural y social de su jurisdicción.

Sin embargo, la responsabilidad social de las entidades gubernamentales no es únicamente externa, es decir, regulando las actividades de individuos y organizaciones, empresas, etc., que se rigen por su reglamentación, también su responsabilidad se juega en el ámbito interno, en la misma gestión de su actividad, en la consideración del personal que forma parte de ellas y de las actividades que se realizan en a lo interno de ellas.

3. Responsabilidad Social Ambiental

La responsabilidad social ambiental se refiere a los diferentes programas o planificaciones que se adoptan desde una empresa, una organización a nivel gubernamental o de manera individual para preservar o salvaguardar la naturaleza en conjunto y a sus futuras generaciones. (Fernández, 2008)

Se trata de que el individuo, no importan el marco en que se desempeñe, ejerza acciones que reduzcan el impacto ambiental, este tipo de responsabilidad posee como objetivo principal la sustentabilidad.

En el marco de las empresas este tipo de responsabilidad adquiere especial relevancia pues éstas han sido por excelencia el agente social responsable la mayor parte del crecimiento económico y el desarrollo de la humanidad. Por esta misma razón la sociedad en el ámbito mundial ha empezado a ejercer presión para que se presente un proceso continuo de mejora en su comportamiento ambiental.

4. Responsabilidad Social Universitaria

La responsabilidad social universitaria hace referencia a que la universidad no solo tiene como objetivo formar excelentes y reconocidos profesionales sino individuos comprometidos con el desarrollo del país y de la comunidad.

La Universidad tiene la responsabilidad social de promover el debate, facilitarlo, conducirlo y enriquecerlo, dando al público ciudadano los medios para informarse, reflexionar y juzgar, y a las empresas los conocimientos adecuados para aplicar su propia Responsabilidad Social. La organización de conferencias, mesas redondas, seminarios en donde se encuentran juntos científicos comprometidos en difundir los resultados de sus investigaciones de modo comprensible, estudiantes en formación profesional y el público en general, es la vía donde la Responsabilidad Social Universitaria, a través de la ciencia y la ética culturizan científicamente al ciudadano con una formación sólida con ética y principios morales haciendo de ellos hombres y mujeres aptos para convivir en la sociedad actual. (Camejo, 2010)

De acuerdo al objeto social que tiene la universidad como institución se pueden plantear 4 direcciones estratégicas generales hacia las que debe dirigirse la responsabilidad social universitaria, estas son:

1- Con respecto a la gestión interna: La meta es orientarla hacia la transformación de la Universidad en una pequeña comunidad ejemplar de democracia, equidad transparencia y hacer de ella un modelo de desarrollo sostenible. Hacer de la Universidad una comunidad socialmente ejemplar, es beneficiarse de una doble fuente de aprendizaje: el estudiante aprende en la Universidad su carrera, pero también debe aprender en la Universidad los hábitos y valores ciudadanos.

2- Con respecto a la docencia: La meta es de capacitar a los docentes en el enfoque de la Responsabilidad Social Universitaria y promover en las especialidades el Aprendizaje Basado en Proyectos de carácter social, abriendo el salón de clase hacia la comunidad social como fuente de enseñanza significativa y práctica aplicada a la solución de problemas reales. Aquí se trata de ser creativos, y de imaginar cómo el estudiante puede aprender lo que tiene aprender haciendo cosas socialmente útiles y formándose como ciudadano informado y responsable.

3- Con respecto a la investigación: La meta es de promover la investigación para el desarrollo, bajo todas las formas posibles. Una estrategia posible es que la Universidad firme convenios con otras instituciones para desarrollar investigaciones interdisciplinarias. Así, investigadores y docentes se encuentren trabajando sobre la misma problemática en el mismo lugar desde sus especialidades respectivas, creando una sinergia de saberes, y la interdisciplinariedad deja por fin de ser el elefante blanco del cual todos hablan pero que nunca nadie ha podido domar y montar.

4- Con respecto a su proyección social: La meta es trabajar en interfaz con los departamentos de investigación y los docentes de las diversas facultades para implementar y administrar proyectos de

desarrollo que puedan ser fuente de investigación aplicada y recursos didácticos para la comunidad universitaria que gestione las iniciativas estudiantiles y docentes, y pueda controlar su calidad.

5. Responsabilidad Social personal o individual:

Se encuentra en cada persona al asumir sus responsabilidades frente a cada una de las acciones que realiza en los diferentes contextos y cómo influye de manera positiva o negativa. El tomar conciencia, comprometerse socialmente y contribuir con el desarrollo son algunas de las actividades que permiten responder.

Como parte de la responsabilidad individual o personal se encuentra la responsabilidad civil, entendida ésta como la obligación que recae sobre la persona de reparar el daño que ha causado a otro, sea en naturaleza o bien por un equivalente monetario, (normalmente mediante el pago de una indemnización de perjuicios). (Josserand, 1976). Esta tiene un carácter de concientización individual, pero a la vez un fin individual, pues va dirigida a responder ante un individuo (ya sea personal o un grupo social, pero siempre ante una figura determinada) por determinados daños ocasionados. Esta posee además un aspecto preventivo, que lleva a los ciudadanos a actuar con prudencia para evitar comprometer su responsabilidad.

En esta categoría se sitúa también la responsabilidad colectiva que surge de la necesidad de asegurar el cumplimiento de una obligación, por parte de más de un individuo pero en el marco más general de la sociedad, con la que se puede afectar una serie de procesos o patrimonios de carácter público.

Un tercer criterio dentro de esta categoría lo constituye la responsabilidad moral que es aquella que va dirigida a la acción del sujeto en correspondencia con los valores que tenga incorporados como parte de su personalidad y con los cuales se identifica. Se trata de la correspondencia entre la actuación del individuo y los principios sobre los que descansa su educación o los valores que muevan sus intereses sociales.

Conclusiones

Las acciones de responsabilidad social van más allá de lo que exige la ley, de manera que quienes realizan actividades socialmente responsables actúan haciendo el bien, no porque la ley lo exija o imponga, sino porque existe un profundo sentido ético de lo que es correcto e incorrecto, de las normas que deben guiar su conducta, independientemente de las consecuencias legales o sociales que esto conlleve.

La ética implica necesariamente hablar de la práctica de valores y de principios, que permiten al ser humano orientar su actuación hacia el bien.

La Responsabilidad Social se ha convertido en una de las principales preocupaciones éticas de la actualidad. Es importante considerar que implantar una adecuada política de Responsabilidad Social representa en todas las áreas, ya sea empresarial, universitaria, social o individual, la cultura ideal, basada en valores, respeto a la sociedad y eficiencia.

Lo importante es que se puede instaurar esa cultura basada en valores y proyectarla masivamente, es cuestión de aprender y enseñar, es decir, dar el ejemplo diariamente.

Referencias bibliográficas

CAMEJO, A. J. (2010). *Ética y Responsabilidad Social en las Relaciones Laborales*. Valencia, España: Fundación Universitaria Andaluza Inca Garcilaso

FERNÁNDEZ, J. (2008) *Análisis de la Ley de Responsabilidad Medioambiental*, Ingeniería Química, 458 Abril.

FUNDACIÓN ENTORNO. (2003). *Entorno 2003: Informe sobre la gestión ambiental en la empresa española*. Fundación Entorno: Madrid.

JOSSERAND, L. (1976). "Derecho Civil, Tomo 3 Volumen 2", Ediciones Jurídicas Europa-América, Bosch y cía. Editores Buenos Aires, Argentina.

MILÁN, N; ROSA, M; VILLAROEL, M. (2009). *Responsabilidad Social y Medio Ambiente*. Tesis para optar por el título de Máster en Gerencia y Administración Universidad de la República.

TRUJILLO, M. A; VÉLEZ BEDOYA, R. (2006) *Responsabilidad ambiental como estrategia para la perdurabilidad empresarial*. Universidad & Empresa, vol. 5, núm. 10, junio, Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia.